



Junta de Andalucía



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
Consejería de Cultura y Deporte

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1105063

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

TIPO: SERVICIOS

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE APOYO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PATIO DEL CASTILLO DE VÉLEZ BLANCO

De acuerdo con la memoria justificativa de 20 de noviembre del Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería sobre la necesidad de la contratación relativo al Servicio de referencia y conforme a los artículos 28, 99, 116, 131, 156 y 308 a 312 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

ACUERDO

PRIMERO.- El inicio del expediente de contratación relativo al servicio de referencia, de conformidad con el informe de necesidad de la prestación así como con la memoria justificativa, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, (BOJA núm 15 de 27 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 11.b de la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Deporte y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- Establecer como objeto del contrato la realización del SERVICIO DE ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE APOYO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PATIO DEL CASTILLO DE VÉLEZ BLANCO, según las cláusulas de los pliegos de prescripciones técnicas que se acompañan a la memoria justificativa de necesidad, por un periodo de 25 meses.

TERCERO.- Acordar la tramitación del contrato por procedimiento Abierto Simplificado Ordinario, según lo dispuesto en el artículo 131, 156 y siguientes de la LCSP. Siendo el presupuesto base de licitación de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (28.824,00 €) IVA excluido, cuyo IVA asciende a la cantidad de SEIS MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (6.053,04 €), lo que hace un total, IVA incluido, de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (34.877,04 €).



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		20/11/2024 13:12:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6rtz0LV2PL6RsSh0o01yMBagk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Así mismo, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, y siguiendo la recomendación efectuada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024 sobre la utilización común de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha utilizado el modelo tipo de PCAP, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 17 de junio de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/113), para la contratación de servicios con origen de financiación en Fondos Europeos mediante procedimiento Abierto simplificado ordinario.

La tramitación, de acuerdo con las características del mismo, corresponderá a la persona titular de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería.

En Almería, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)
Fdo.: Juan José Alonso Bonillo

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		20/11/2024 13:12:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6rtz0LV2PL6RsSh0o01yMBagk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	